

Ayuntamiento de Mijares

Anuncio

Adoptado en Sesión plenaria de 16 de Marzo de 2.018, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, y procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación, consistente en la adición de nuevo epígrafe al artículo 7, regulador de la tarifa, y cuya redacción literal queda del siguiente modo:

"ARTICULO 7: TARIFAS:

EPIGRAFE SEPTIMO: PLASTIFICADO DE DOCUMENTOS:

a) Documentos desde tamaño carnet o similar:
DINA 4: 0,30 EUROS

b) Documentos tamaño superior a DINA 3 Y HASTA DINA 4:
0,50 EUROS."

Mijares(Ávila), a 7 de Mayo del año 2.018 , LA ALCALDESA